



INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil quince (2015), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2015-00109-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias número 190-39945, 190-39951, 190-15375 con cédulas catastrales 000400020621000, 000400020622000, 000400020053000 Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos


ROSELYS MERCADO PEREZ
Secretaria.



Consejo Superior
de la Judicatura